

tame matando primales o borregos, pasaron en
 el dia quatro del corriente, a la casa matanza y he-
 conocidas q' fueron las carnes mientas de otros
 advintieron q' aunque eran borregos, pasaban de
 cincuenta libras, y ya estaban mudados; q' en virtud
 de lo q' tiene dispuesto esta Ciudad con anterioridad
 para q' se admitan dhas. carnes con el fin de q'
 no se encarcan mas, no las havian denun-
 ciado y lo havian presente para q' en lo sucesivo
 determinare si devenia continuarse matando
 Año, como igualmente el q' seuelva sobre la
 cantidad de quarenta y quatro rs. q' havia exigido
 por su diligencia el Escribo. Supernumerario D. Torib.
 Maria Marti q' les acompaño' respecto a q' aque-
 lla fue' de oficio y asisto' para excusar a lo
 Escribo. Mayores: Entendido por este Ay. to. Acordada: Que
 de pendiente para volver en el Cavildo ordinario proxi-
 mo

Todo lo qual acordó este Ayuntamiento por ante nos sus Secre-
 tarios Escribo. Mayores de q' certificamos y damos Fe. =

Especho

José de
 Cazor

José de
 Juan Alvarez

Cavildo ordinario de la M. N. y M. L. Ciudad de Cartagena

